Naciones Unidas A/C.2/54/L.75



Distr. limitada 15 de diciembre de 1999 Español

Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones Segunda Comisión

Tema 97 a) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión, Sr. Roble Olhaye (Djibouti), sobre la base de consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/54/L.25

Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/179, de 18 de diciembre de 1997, y 53/173, de 15 de diciembre de 1998,

Tomando nota del informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo¹,

Tomando nota de la resolución 1999/51 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1999, sobre reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods,

1. Hace suyo el informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo¹, como importante aporte para la continuación del proceso, ya que proporciona el marco y la referencia sobre el alcance, el programa y la forma del evento definitivo del examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo, así como del proceso preparatorio;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 28 (A/54/28).

- 2. Decide convocar un evento intergubernamental de alto nivel de los encargados de adoptar decisiones políticas, por lo menos a nivel ministerial, sobre la financiación del desarrollo en el contexto del párrafo 20 del informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo, que se ha de celebrar en el año 2001;
- 3. Decide que el evento intergubernamental del año 2001 abordará cuestiones nacionales, internacionales y sistemáticas relativas a la financiación del desarrollo en forma integral en el contexto de la mundialización y la interdependencia. Al hacerlo, el evento también se ocupará del desarrollo desde la perspectiva de las finanzas. En este contexto global, el evento debe también abordar la movilización de los recursos financieros para la plena aplicación de los resultados de las grandes conferencias y cumbres organizadas por las Naciones Unidas durante el decenio de 1990 y del Programa de Desarrollo², en particular para la erradicación de la pobreza;
- 4. *Reitera*, como se determina en el informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo, que tanto el proceso preparatorio como el evento intergubernamental de alto nivel como el proceso preparatorio deben contar con la participación de todos los interesados pertinentes;
- 5. *Decide* establecer un Comité Preparatorio intergubernamental abierto a todos los Estados para que realice los preparativos sustantivos del evento intergubernamental de alto nivel;
- 6. Decide además que el Comite Preparatorio, en la continuación de su período de sesiones de organización, basándose en los resultados de las consultas con todos los interesados pertinentes, en forma flexible, debe examinar formas y mecanismos innovadores para facilitar la participación activa de todos los interesados pertinentes en el proceso preparatorio y en el evento intergubernamental de alto nivel;
- 7. Pide al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, incluso en el contexto de los párrafos 20 y 21 del informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo y los párrafos 17 y 18 de la resolución 1999/51 del Consejo Económico y Social, inicie a la brevedad posible consultas preliminares con todos los interesados pertinentes, en particular el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, sobre las posibles modalidades de su participación, tanto en el proceso preparatorio sustantivo como en el evento intergubernamental de alto nivel, y pide también al Secretario General que facilite los resultados de estas consultas al Comité Preparatorio para que los examine en su primer período de sesiones de organización;
- 8. Decide también constituir una Mesa del Comité Preparatorio integrada por representantes de Estados Miembros ante las Naciones Unidas, de 15 miembros, con representación geográfica equitativa, que será presidida por dos copresidentes;
- 9. Decide además que el primer período de sesiones de organización del Comité Preparatorio debe celebrarse lo antes posible y a más tardar para fines de enero de 2000, a fin de elegir la Mesa, y, a este respecto, pide al Presidente de la Asamblea General que inicie las consultas con los Estados Miembros a la brevedad posible;
- 10. *Pide* a la Mesa, inclusive en el contexto de los párrafos 20 y 21 del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo y los párrafos 17 y 18 de la resolución 1999/51 del Consejo Económico y Social, y con la asistencia ulterior del Secretario General, que prosiga las consultas con

² Resolución 51/240, anexo.

todos los interesados pertinentes, sobre las modalidades de su participación, inclusive la posibilidad de crear un grupo de tareas conjunto, tanto en el proceso preparatorio sustantivo como en el evento intergubernamental de alto nivel, y pide también a la Mesa que presente propuestas al Comité Preparatorio en la continuación de su período de sesiones de organización sobre las modalidades de participación de todos los interesados pertinentes;

- 11. Decide que la continuación del período de sesiones de organización del Comité Preparatorio se celebre a la brevedad posible y, a más tardar, en marzo de 2000, para examinar lo siguiente, sobre la base del informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo y de las propuestas sobre modalidades que ha de presentar la Mesa, teniendo en cuenta los resultados de las consultas del Secretario General:
- a) La forma del evento final, inclusive la posibilidad de una reunión en la cumbre, una conferencia internacional, un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General u otro foro intergubernamental e internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo;
 - b) El lugar de celebración del evento final;
 - c) El momento, la duración y el formato del evento final;
 - d) Aclaraciones sobre el programa;
- e) Modalidades para la participación de interesados institucionales en el proceso preparatorio del evento intergubernamental de alto nivel, en particular:
 - i) El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, al igual que, en el caso de la Organización Mundial del Comercio, a nivel de la secretaría y con participación de miembros y Estados observadores;
 - ii) La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las comisiones regionales;
- f) Modalidades para la participación de otros interesados, particularmente organizaciones no gubernamentales y el sector privado, tanto en el proceso preparatorio como en el evento intergubernamental de alto nivel;
 - g) El programa de trabajo del Comité Preparatorio;
- 12. *Decide también* que el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio se celebre en mayo de 2000;
- 13. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de enviar expertos para que participen en el proceso preparatorio y alienta a los donantes bilaterales y multilaterales a que faciliten la participación de los países en desarrollo en el proceso preparatorio y en el evento intergubernamental de alto nivel;
- 14. Exhorta a las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas la Conferencia Internacional sobre Comercio y Desarrollo y las comisiones regionales, al igual que los bancos regionales de desarrollo y todos los demás interesados pertinentes, a que hagan aportes para que se examinen en el proceso preparatorio;
- 15. Pide a las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas que, de conformidad con sus respectivos mandatos, tengan en cuenta el calendario del Comité Preparatorio y las reuniones de las comisiones regionales al prestar asistencia a los países, en particular los países en desarrollo y los países con economía en transición en su preparación para las deliberaciones sobre la financiación del desarrollo;

- 16. Pide a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que tenga en cuenta el calendario del Comité Preparatorio y las reuniones de las comisiones regionales al prestar asistencia a los países en desarrollo y los países con economía en transición en su preparación para las deliberaciones sobre la financiación del desarrollo:
- 17. Pide al Secretario General que, en estrecha consulta con todos los Estados Miembros, proporcione al Comité Preparatorio y al evento intergubernamental de alto nivel una secretaría proporcionada al nivel del evento, con personal suficiente y otros recursos, invita al Secretario General a que, en este contexto, estudie, en consulta con todos los interesados institucionales, la posibilidad de utilizar personal en esta secretaría de dichos interesados, según proceda, y también pide al Secretario General que formule propuestas a este respecto al Comité Preparatorio en la continuación de su período de sesiones de organización, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas;
- 18. *Pide además* al Secretario General que le informe en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución y sobre la labor en general realizada en relación con el examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación para el desarrollo;
- 19. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones un tema titulado "Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo".